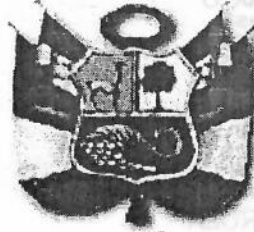


Ministerio de Salud
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista



09 SEP 2020

14:39

09 SEP 2020

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEIDATARIO

Resolución Administrativa

Lima, 09 de setiembre de 2020

Visto los Expedientes Administrativos Registro N° 04168-2020, N° 10666-2020, N° 19750-2020, N° 20286-2020 y N° 22748-2020, que contiene el Informe Técnico N° 057-2020-OL-EP-HNDM e Informe Técnico N° 058-2020-OL-EP-HNDM emitido por el Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece sobre la formulación del plan anual que *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*. Asimismo el numeral 15.2 de la norma acotada, señala que: *"Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 128-2020-EF, señala que *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"*; Asimismo el numeral 6.2 de la norma acotada indica que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*; Del mismo modo el numeral 6.3 señala que *"La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso"*; De la misma forma el numeral 6.4 de la norma acotada, indica que *"Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad"*;

Que, por Resolución Directoral N° 005-2020/D/HNDM, de fecha 17 de enero del 2020, se delega funciones al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, siendo una de ellas la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, por Resolución Administrativa N° 001-2020/OEA/HNDM, de fecha 17 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el Ejercicio Fiscal 2020 (PAC 2020 – Versión 1);

Que, por Resolución Administrativa N° 043-2020/OEA/HNDM, de fecha 03 de abril de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el Ejercicio Fiscal 2020 (PAC 2020 – Versión 2);

Que, por Resolución Administrativa N° 054-2020/OEA/HNDM, de fecha 21 de abril de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el Ejercicio Fiscal 2020 (PAC 2020 – Versión 3);

Que, por Resolución Administrativa N° 067-2020/OEA/HNDM, de fecha 16 de junio de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el Ejercicio Fiscal 2020 (PAC 2020 – Versión 4);

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IGES
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMATICA

10 SET. 2020

RESERVA



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
 El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
 Que he tenido a la vista

09 SEP 2020

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA
 FEDATARIO

Que, por Resolución Administrativa N° 069-2020/OEA/HNDM, de fecha 18 de junio de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el Ejercicio Fiscal 2020 (PAC 2020 – Versión 5);

Que, por Resolución Administrativa N° 077-2020/OEA/HNDM, de fecha 10 de julio de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el Ejercicio Fiscal 2020 (PAC 2020 – Versión 6);

Que, por Resolución Administrativa N° 082-2020/OEA/HNDM, de fecha 17 de julio de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el Ejercicio Fiscal 2020 (PAC 2020 – Versión 7);

Que, por Resolución Administrativa N° 087-2020/OEA/HNDM, de fecha 21 de julio de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el Ejercicio Fiscal 2020 (PAC 2020 – Versión 8);

Que, por Resolución Administrativa N° 094-2020/OEA/HNDM, de fecha 31 de julio de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el Ejercicio Fiscal 2020 (PAC 2020 – Versión 9);

Que, por Resolución Administrativa N° 100-2020/OEA/HNDM, de fecha 12 de agosto de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el Ejercicio Fiscal 2020 (PAC 2020 – Versión 10);

Que, por Resolución Administrativa N° 106-2020/OEA/HNDM, de fecha 17 de agosto de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el Ejercicio Fiscal 2020 (PAC 2020 – Versión 11);

Que, a través de los documentos de visto, de fecha 04 y 07 de setiembre de 2020 respectivamente, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 en su Décimo Segunda Versión (Versión 12) con la finalidad de incluir seis (06) procedimientos de selección, según el siguiente detalle:

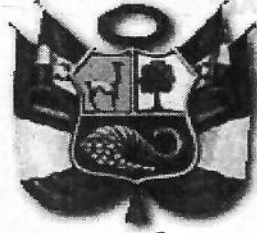
| HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020 | | | | | | | |
|---|-----------------|---------------------------|---------|--|-----------------------------------|-----------|-----------------------------------|
| VERSIÓN N° 12 | | | | | | | |
| N° REF | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE LA CONTRATACION | N° ITEM | DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION | FTE FFTO. | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA |
| 40 | CD | BIEN | 3 | ADQUISICION DE SOLUCIONES DE DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA PARA PACIENTES DEL HNDM | S/. 569,339.29 | DyT | SETIEMBRE |
| 41 | CD | BIEN | 1 | ADQUISICION DE OXIGENO MEDICINAL GASEOSO ATENCION PACIENTES COVID - 19 | S/. 321,300.00 | DyT | SETIEMBRE |
| 42 | CD | BIEN | 8 | ADQUISICION DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA - PAQUETE COVID 19. | S/. 712,422.00 | DyT | SETIEMBRE |
| 43 | CD | BIEN | 3 | ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA VARIOS SERVICIOS DEL HNDM COYUNTURA COVID 19 POR EL PERIODO DE 04 MESES - GASA DOBLADA ESTERIL | S/. 295,350.00 | DyT | SETIEMBRE |
| 44 | CD | BIEN | 2 | ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA VARIOS SERVICIOS DEL HNDM COYUNTURA COVID 19 POR EL PERIODO DE 04 MESES - COMPRESA DE GASA ESTERIL | S/. 290,160.00 | DyT | SETIEMBRE |
| 45 | LP | BIEN | 12 | SUMINISTRO ANUAL DE NUTRIENTES PARA EL HNDM | S/. 1,493,040.00 | DyT | SETIEMBRE |

Que, mediante Proveído N° 1235-2020-OEPE/HNDM remite la Nota Informativa N° 1469-2020-EP-OEPE/HNDM, recibido por trámite documentario el 02 de setiembre de 2020, la Directora Ejecutiva de

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ

N° 177-2020/OEA/HNDM



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

09 SEP 2020

Resolución Administrativa

Lima, 09 de setiembre de 2020

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

La Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, señala que de conformidad al artículo 18° del Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, numeral 13.1 y 13.4 del artículo 13° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; otorga la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 3808-2020 (5 meses), para CCMN N° 4765: "PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA C.D. N° 018-2020-HNDM - ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES DE DIALISIS PERITONIAL CONTINUA AMBULATORIA PARA PACIENTES DEL HNDM (4.25% SOL 2L, 2.3% SOL 2L, 1.5% SOL 2L); solicitado por el jefe de la Oficina de Logística, mediante el Informe N° 1606-2020-OL-HNDM, el cual será afectado en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (DyT), en la específica de gasto 2.3.1.8.12 (Medicamentos) por el importe de S/. 390,407.50 soles; de igual forma se adjunta la respectiva CONSTANCIA DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL N° 027-2020-HNDM, por el importe de S/. 574,035.00 soles, de acuerdo al marco presupuestal disponible;

Que, mediante Proveído N° 1228-2020-OEPE/HNDM remite la Nota Informativa N° 1457-2020-EP-OEPE/HNDM, recibido por trámite documentario el 02 de setiembre de 2020, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, manifiesta que de conformidad al artículo 18° del Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, numeral 13.1 y 13.4 del artículo 13° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; otorga la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 3793-2020 para CCMN N° 4726: "ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICINAL GASEOSO (periodo de 5 meses) - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA C.D. N° 020-2020-HNDM, solicitado por el jefe de la Oficina de Logística, mediante el Informe N° 1578-2020-OL-HNDM, el cual será afectado en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (DyT), en la específica de gasto 2.3.1.8.12 (Medicamentos) por el importe de S/. 321,300.00 soles, de acuerdo al marco presupuestal disponible;

Que, mediante Proveído N° 1234-2020-OEPE/HNDM remite la Nota Informativa N° 1460-2020-EP-OEPE/HNDM, recibido por trámite documentario el 27 de agosto de 2020, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, manifiesta que de conformidad al artículo 18° del Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, numeral 13.1 y 13.4 del artículo 13° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; otorga la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 3793-2020 para CCMN N° 4633: "CONTRATACIÓN DIRECTA C.D. N° 023-2020-HNDM - ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA PAQUETE COVID 19 (agosto y setiembre); solicitado por la Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, mediante el Oficio N° 422-2020-DPCYAP-HNDM, el cual será afectado en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (DyT), en la específica de gasto 2.3.1.8.21 (Material, Insumos, Instrumental y accesorios Médicos Quirúrgicos Odontológicos y de Laboratorio) por el importe de S/. 712,422.00 soles, de acuerdo al marco presupuestal disponible;

Que, mediante Proveído N° 1241-2020-OEPE/HNDM remite la Nota Informativa N° 1466-2020-EP-OEPE/HNDM, recibido por trámite documentario el 02 de setiembre de 2020, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, manifiesta que de conformidad al artículo 18° del Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, numeral 13.1 y 13.4 del artículo 13° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; otorga la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 3810-2020 para CCMN N° 4766: "PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA C.D. N° 027-2020-HNDM - ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO PARA VARIOS SERVICIOS DEL HNDM COYUNTURA COVID 19 POR EL PERIODO DE CUATRO MESES; solicitado por la Jefa del Departamento de Farmacia, mediante Informe N° 262-2020-DF-AE-HNDM, el cual será afectado en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (DyT), en la específica de gastos 2.3.1.8.21 (Material, Insumos, Instrumental y accesorios Médicos Quirúrgicos Odontológicos y de Laboratorio) por el importe de S/. 295,350.00 soles, de acuerdo al marco presupuestal disponible;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

09 SEP 2020

Srta. Lisette VARGAS PINOSTROZA
FEDATARIO

Que, mediante Proveído N° 1240-2020-OEPE/HNDM remite la Nota Informativa N° 1467-2020-EP-OEPE/HNDM, recibido por trámite documentario el 02 de setiembre de 2020, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, manifiesta que de conformidad al artículo 18° del Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, numeral 13.1 y 13.4 del artículo 13° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; otorga la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 3811-2020 para CCMN N° 4767: "PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA C.D. N° 028-2020-HNDM - ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO PARA VARIOS SERVICIOS DEL HNDM COYUNTURA COVID 19 POR EL PERIODO DE CUATRO MESES; solicitado por la Jefa del Departamento de Farmacia, mediante Informe N° 262-2020-DF-AE-HNDM, el cual será afectado en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (DyT), en la específica de gasto 2.3.1.8.21 (Material, Insumos, Instrumental y accesorios Médicos Quirúrgicos Odontológicos y de Laboratorio) por el importe de S/. 290,160.00 soles, de acuerdo al marco presupuestal disponible;

Que, mediante Proveído N° 1265-2020-OEPE/HNDM remite la Nota Informativa N° 1495-2020-EP-OEPE/HNDM, recibido por trámite documentario el 04 de setiembre de 2020, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, manifiesta que de conformidad al artículo 18° del Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, numeral 13.1 y 13.4 del artículo 13° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; otorga la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 4039-2020 (2 meses), para CCMN N° 4788: "PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2020-HNDM - SUMINISTRO ANUAL DE NUTRIENTES PARA EL HNDM; solicitado por el jefe de la Oficina de Logística, mediante el Informe N° 1665-2020-OL-HNDM, el cual será afectado en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (DyT), en la específica de gasto 2.3.1.1.11 (Alimentos y Bebidas para Consumo Humano) por el importe de S/. 218,800.00 soles y 2.3.1.8.12 (Medicamentos) por el importe de S/. 30,600.00 soles; de igual forma se adjunta la respectiva CONSTANCIA DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL N° 029-2020-HNDM, por el importe de S/. 1'243,640.00 soles, de acuerdo al marco presupuestal disponible;

Que, es necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones 2020 en su Décimo segunda Versión (Versión 12) del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que contiene seis (06) procedimiento de selección, con registro de N° de Referencia 40, 41, 42, 43, 44 y 45 conforme a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° N°344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 128-2020-EF, concordante con la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, garantizando la continuidad de los servicios esenciales que presta este Hospital a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;

Con las visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1440; Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 aprobado mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° N°344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 128-2020-EF; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, en su Décimo Segunda Versión (Versión 12), de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 - Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2020, debiéndose incluir seis (06) procedimiento de selección con registro de N° de Referencia 40, 41, 42, 43, 44 y 45 con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (DyT), según detalle:





MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

09 SEP 2020

Resolución Administrativa

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

Lima, 09 de setiembre de 2020

| HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020 | | | | | | | |
|---|-----------------|---------------------------|---------|--|-----------------------------------|------------|-----------------------------------|
| VERSIÓN N° 12 | | | | | | | |
| N° REF | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE LA CONTRATACIÓN | N° ÍTEM | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | FTE. FFTO. | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA |
| 40 | CD | BIEN | 3 | ADQUISICION DE SOLUCIONES DE DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA PARA PACIENTES DEL HNDM | S/. 569,339.29 | DyT | SETIEMBRE |
| 41 | CD | BIEN | 1 | ADQUISICION DE OXIGENO MEDICINAL GASEOSO ATENCION PACIENTES COVID - 19 | S/. 321,300.00 | DyT | SETIEMBRE |
| 42 | CD | BIEN | 8 | ADQUISICION DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA - PAQUETE COVID 19. | S/. 712,422.00 | DyT | SETIEMBRE |
| 43 | CD | BIEN | 3 | ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA VARIOS SERVICIOS DEL HNDM COYUNTURA COVID 19 POR EL PERIODO DE 04 MESES - GASA DOBLADA ESTERIL | S/. 295,350.00 | DyT | SETIEMBRE |
| 44 | CD | BIEN | 2 | ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA VARIOS SERVICIOS DEL HNDM COYUNTURA COVID 19 POR EL PERIODO DE 04 MESES - COMPRESA DE GASA ESTERIL | S/. 290,160.00 | DyT | SETIEMBRE |
| 45 | LP | BIEN | 12 | SUMINISTRO ANUAL DE NUTRIENTES PARA EL HNDM | S/. 1,493,040.00 | DyT | SETIEMBRE |

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2020, en su Décimo Segunda Versión (PAC 2020 - Versión 12), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
[Firma]
JULIO JOEL MAYE GIBO ARAKAKI
Director Ejecutivo de la
Oficina Ejecutiva de Administración

JJMA/OEPE/OL/lagt.

C.c:

- O. E. Planeamiento Estratégico
- O. Asesoría Jurídica.
- O. Logística.
- O. Economía
- O. Estadística e Informática.
- Archivo